

¿Qué se debe hacer, cuando...?

¿Qué se debe hacer...cuando existe una sospecha, que un menor de edad sea una víctima de una agresión sexual?

La actuación en situaciones, en las cuales existe un caso de una agresión sexual muchas veces es oprimiente y agotadora. Al mismo tiempo los niños y los jóvenes necesitan que nosotros actúen y que nosotros cuiden de ellos. Pida, como ayudante, ayuda y apoyo.

¡Conserve la calma!

¡Dése la cuenta de esto & documéntelo!

¡Tome en serio las propias percepciones! ¡Ningunas acciones precipitadas! ¡Ninguna confrontación directa con el/la presunto/presunta autor/autora! ¡Observe el comportamiento de la persona afectada, joven! ¡Ningún propio análisis del modus operandi! ¡Tome rápidamente notas con la fecha y el horario! ¡Conserve la calma! ¡Ningunos interrogatorios personales!

¡Actúe con sensatez!

Hable con una persona de confianza si las observaciones estén compartidas y hable de sentimientos malos.

¡Conocimiento de y respecto para los propios límites y capacidades, consiga una ayuda, contacte a/al...!

Primer servicio de atención para situaciones de sospecha en el Obispado Hildesheim

y/o

a la persona a contactar de la entidad responsable (experto para la prevención)

¡Reenvíe!

¡Llame a la dirección!

¡Consulte, en el caso necesario, en el caso de una legítima sospecha un asesoramiento profesional! Ellos valoran el riesgo de la amenaza y dan consejos para las medidas siguientes.

Experto para la protección de niños según el § 8a SGB VIII contacto por el experto de la prevención de la entidad institucional

y/o

asesoramiento profesional (direcciones a contactar regionales)

Una legítima sospecha contra un trabajador de la Iglesia tiene que estar contada al encargado para la prevención de un abuso sexual del Obispado Hildesheim.

Casos actuales estarán reenviados a la oficina de protección de menores local, mejor dicho a la autoridad de la acción penal.

Ponga en manos de

Legítimas sospechas fuera de la Iglesia y sus relaciones deben estar comunicadas a la oficina de protección de menores local considerando la protección de las víctimas.

¿Qué se debe hacer... cuando un menor de edad cuenta de una violencia sexual, de los abusos o un descuido?

Dése cuenta & documente

¡Escuche, confíe y conserve la calma!

Anime al joven de confiarse.

También hay que tomar en serio los **cuentos de pequeñas violaciones de límites**. Especialmente niños cuentan al principio solamente una parte de lo experimentado.

Respete límites, resistencia y sentimientos contradictorios de la persona joven.

¡Sin duda alguna se debe **tomar partido** por la persona joven!

“¡No es la culpa tuya, lo que pasó!”

Asegúrese, de que la conversación estará tratada de modo confidencial y que nada estará realizado sin un convenio.

“¡No tomo de decisiones sobre tu cabeza!”, pero también se debe explicar: “Voy a pedir consejo y ayuda!”

¡Documente conversacion(es), hechos y situacion(es)!

¡Ningunas acciones rápidas!

¡No insista! ¡Ningún interrogatorio! ¡Ningún afán de investigación!

Ningunas preguntas de „¿por qué?“ deben estar usadas. Ellas provocan fácilmente sentimientos de culpa. Expresiones ficticias son mejores: “Pareces como si ...“

¡No exiga explicaciones lógicas!

¡No ejerca presión, tampoco una presión de una solución!

¡No dé ningunas promesas insostenibles o confirmaciones! ¡No haga ofertas, las cuales no pueden estar cumplidas!

¡Ninguna información para el/la posible autor(a)!

¡Ningunas decisiones y medidas adicionales sin una inclusión, de acuerdo a la edad, del joven!

**¡Identifique y acepte propios límites y capacidades! ¡Vaya a buscar ayuda por si mismo!
Contacte a/al...**

Primer servicio de atención para situaciones de una sospecha en el Obispado Hildesheim

y/o

persona de contacto de la entidad institucional (experto para una prevención)

Reenvie

¡Llame a la dirección!

¡En el caso de una legítima sospecha, dado el caso, incluya el consulto de un consultorio profesional adicional!

Ellos valoran el riesgo de una amenaza y aconsejan medidas adicionales.

Experto para la protección de la infancia según § 8a SGB VIII

contacto por el experto para una prevención de la entidad institucional

y/o

órganos consultivos especializados locales

Ponga en manos de

casos de una legítima sospecha fuera de las relaciones de la Iglesia deben estar comunicados considerando la seguridad de la víctima a la oficina de protección de menores local.

¿Qué se debe hacer... en el caso de violaciones de los límites verbales o físicamente sexuales entre los participantes?

Una apreciada y atenta cultura del trato tiene que estar llena con vida en la vida cotidiana. Esto significa por un lado dar ejemplo en la práctica y por otro lado también una reacción enseguida y una intervención, cuando las reglas del trato del uno con el otro no están cumplidas. De esta manera se puede lograr, que las violaciones de los límites no están solidificadas como modelo de comportamiento.

Las fuerzas asistenciales están exigidas en el caso de violaciones de los límites sexuales entre participantes. En primer lugar se trata de una protección concreta de los niños y jóvenes.

Esté activo y al mismo tiempo quédese tranquilo.

“Interrumpir” y pare violaciones de los límites. Nombre claramente y pare violaciones de los límites y la intrusión.

Aclare situaciones.

Tome un partido ofensivo contra un comportamiento discriminatorio, violento o sexista.

Mencione el caso en el grupo de los responsables. Sopesese, si la superación en el grupo entero o en un grupo parcial está sensato/útil. Discute consecuencias para el/la autor(a).

Información para los padres...

en el caso en que existan extremas violaciones de los límites.

Contacte, en caso necesario, un **consultorio específico** como preparación para una conversación con los padres.

Cooperación continua con el grupo/con los participantes.

Controle y perfeccione las normas del trato fundamentales.

Esfuerze **el trabajo preventivo.**